

# DIARIO BALEAR

del jueves 5 de Agosto de 1824.

Ntra. Sra. de las Nieves.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden por la que manda S. M. sean admitidos á purificacion los que han sido milicianos voluntarios y compradores de bienes nacionales.*

» He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la consulta que esa junta de Purificaciones elevó á su soberano conocimiento en 23 de Junio último, solicitando se declare si podrán ser purificados los empleados que fueron milicianos voluntarios, ó compradores de bienes llamados nacionales; y enterado de todo, se ha servido resolver: que unos y otros sean admitidos á purificacion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines convenientes en esa junta. Dios guarde á V. S. muchos años Sacedon 15 de Julio de 1824.—Francisco Tadeo de Calomarde. Sr. presidente de la junta de purificaciones de Granada.»

En la mañana del día 10 de Julio, como á las doce y media de ella se presentó á SS. MM. una comision de la cuadrilla de ganaderos de la ciudad de Cuenca y su partido, y por Juan Antonio Alcolea se dirigió al REY la felicitacion siguiente:

» Señor: Los honrados ganaderos de la serranía de Cuenca tienen por segunda vez el dulce placer de ver á su REY dentro de los muros de su capital. En 1816 se dignó V. M. de ennoblecérle con su augusta Real presencia y la de su anciano Tio el Serenísimo Infante D. Antonio (que Dios tiene en su eterno descanso); pero no contento todavía, Señor, con haberle dado un testimonio tan positivo de vues-

tra predileccion, en 1824 le añadís el único que ya hay posible, trayéndole su REINA, la inocente, la piadosísima MARIA JOSEFA AMALIA, gloria y honor de los españoles, para que reciba los corazones de sus habitantes en homenaje justamente debido á sus virtudes. En nuestras humildes cabañas no hallareis, augustos MONARCAS, la pompa ni la grandeza bulliciosa de la corte; pero encontrareis candor, y oíreis como en sencillas canciones os bendicen dia y noche nuestras inocentes pastorcitas.— Juan Antonio Alcolea.»

SS. MM. oyeron con su natural piedad esta pequeña felicitacion, y mandaron que á las cinco y media de la tarde se les presentasen los pastores, como lo hicieron, con diez zagalas; las que ofrecieron y presentaron algunas crias de sus ganados, un jarro de leche y unas tortas, cuyos dones recibieron en su misma Real Cámara, y tuvieron la dignacion de permitirles bailasen al son de unas pastorelas; y al mismo tiempo mandaron tambien SS. MM. que se condujesen á la Real casa de campo las espresadas crias luego que regresasen las sagradas Personas á la villa y corte de Madrid.

Iguualmente felicitó á S. M. el alcalde de la Motilla en los siguientes términos:

» Señor: Vuestro alcalde mayor de la villa de Motilla del Palancar, por sí y á nombre de su ayuntamiento, P. á L. R. P. de V. M. felicita la venida de V. M. con la REINA nuestra Señora á honrar por segunda vez la capital de su provincia, y animar con su Real presencia la agricultura y artes de sus habitantes.

» Díguese V. M. aceptar benigno este

2  
sencillo homenaje de su fidelidad y amor á sus legítimos SOBERANOS y Real Familia, por cuyas vidas quedan rogando á Dios prosperen dilatados años para bien de su Monarquía. Cuenca y Julio 10 de 1824.  
=Señor.=A L. R. P. de V. M.=Pedro Montero."

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

VALAQUIA.

*Bucharest 18 de Junio.*

A pesar de los rumores públicos de las gacetas, no mudamos de posición; la guarnición turca está todavía en nuestros muros, y no tardarán estos bárbaros en traernos la peste, que reina ya en la Moldavia con una violencia que amaga á los países vecinos. Bimnick se halla infestado, y se han manifestado también síntomas de esta plaga en Focksan.

RUSIA.

*Petersburgo 21 de Junio.*

La salida del Emperador no se verificará probablemente hasta principios de Agosto.

Según las grandes maniobras que se preparan, el gran Duque Nicolas se embarcará con la Princesa su esposa á bordo de un navío de línea para reutilizarse á Doberan.

AUSTRIA.

*Viena 26 de Junio.*

La corte se ha vestido de luto por el difunto Gran Duque de Toscana. Según refieren cartas particulares de Florencia este Príncipe ha contraído la fiebre de que ha muerto en un viage al valle de Chiana. Se asegura que los Estados pertenecientes á este Príncipe en Bohemia, de la herencia de Dos-Puentes, que dan nombre al duque de Reichstadt, van á pasar á este Príncipe; pero serán administrados durante su menor edad por la dirección de las posesiones particulares del Emperador.

=Una obra reciente, titulada *Cartas sobre la Italia*, escrita por un maestro de

escuela alemán, contiene, entre otras anécdotas, la siguiente acerca del difunto Gran Duque de Toscana.

"Este Príncipe recibió en otra corte una carta en la que acusaban de *carbonarios* á los florentines de mas distincion, y le aconsejaban al mismo tiempo los mandase prender. El Gran Duque hizo comparecer á su presencia á todos los denunciados, y mandó leer la carta á su secretario de Estado. Sorprendidos con esta novedad, el Gran Duque tomó entonces la palabra, y dijo: Señores, ved de que se os acusa, y el consejo que me dan. "No creo que me queráis mal no habiéndoslo hecho yo tampoco; y por consiguiente "he salido fiador con mi palabra de vuestra conducta, y espero que hareis el honor que se merece esta garantía." A la verdad, si habia entre ellos algun mal intencionado, desde este momento dejó de serlo. Asi reina la mayor tranquilidad en Toscana, y la nacion se halla perfectamente contenta con su Gobierno."

El nuevo Gran Duque Leopoldo II ha confirmado todos los Ministros y empleados, como igualmente los decretos y establecimientos de su padre.

ESPAÑA.

*Madrid 19 de Julio.*

El dia 15 continuaban SS. MM. en Sacedon, gozando de la mejor salud. El 16 principió el REY á beber el agua mineral, y el 17 continuaba tomándola con buen efecto, siguiendo en compañía de su augusta Esposa sin novedad en su importante salud.

=El REY nuestro Señor se ha servido mandar, entre otras cosas, en Real orden de 26 de Marzo último, comunicada por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia al Supremo Consejo de Castilla y Real Junta superior gubernativa de Medicina: "Que en adelante solo se reciba el grado de bachiller en esta facultad concluidos los dos años de clínica, la cual se enseñará únicamente en las escuelas que la Direccion de Medicina consulte al REY nuestro Señor, conforme á lo prevenido en el art.

8.º de la Real cédula de creación de la Junta en 5 de Febrero de 1804: que precisamente confieran los grados los mismos que han de realizar los exámenes para el ejercicio de la medicina: que se llamen en adelante *Licenciados* los médicos para no quedar en la misma clase de bachilleres en que están ya desde que se graduán, sin tener aun autoridad para ejercer; y que sean nulos para la admisión á revalidar los grados de bachiller en Medicina dados un mes despues de la publicacion en la gaceta de esta soberana resolucion.

= Por un papel anglo-americano, titulado *Democratic Press*, se ve haberse introducido en aquellos países la sociedad tenebrosa de los *carbonarios* ya sea la originaria italiana, ú otra diferente con el mismo nombre: lo cierto es que sus principios regicidas son los mas atroces contra todos los Monarcas del mundo, señaladamente contra los BORBONES y contra el Emperador de Rusia. En el número de 25 de Mayo publica á instancia de dicha sociedad un discurso pronunciado con el motivo de la recepción de un nuevo ad-p-to, cuyas ideas, lenguaje y estilo son idénticos á las del antiguo inmundo Zarriago, y probablemente serán de alguno de sus editores, ó de otro fugitivo español de la misma calaña. ¡Infeliz el género humano, infelices los Soberanos que hoy lo conservan en paz, si las atrocidades que contiene llegan á cundir y generalizarse en esta república, y en las otras del Nuevo-Mundo si pudieran consolidarse!

#### Idem 21.

SS. MM. continuaban ayer en Sacedon sin novedad en su importante salud, y el Rey nuestro Señor seguia tomando el agua mineral.

= S. M. se ha dignado agraciarse al conde de Montemar con la Gran Cruz de Isabel la Católica; y á D. Antonio Sanchez del Villar, canónigo de la Sta. iglesia catedral de Córdoba, con la de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III.

= El Rey ha venido en conceder una plaza en comision de Ministro del Consejo Real de Navarra á D. Francisco Javier Manzano, Regente de la audiencia de Qui-

to: para Alcalde del crimen de la audiencia de Extremadura ha nombrado S. M. á D. Francisco del Castillo Valero: para una plaza de Alcalde del crimen de la chancilleria de Granada á D. Mariano Lafuente y Oquendo: para una plaza de Oidor de la chancilleria de Valladolid á D. Pascual Alpuente, Alcalde del crimen de ella: para fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte á D. Vicente Delgado Sedeño: para la Fiscalía de la audiencia de Galicia á D. Tomas Lopez Rego; y ha tenido á bien conceder honores de Oidor de la chancilleria de Valladolid á D. Esteban Diaz de Prado, Teniente segundo de Corregidor de esta corte.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el Corregimiento político de Leon á D. Joaquín Puro: para el de letras de Carmona á D. Cristóbal Izquierdo de los Santos: para el de Montilla á D. Diego Henriquez Camacho: para el de Calthorra á Don Francisco de Paula Oveja y la Justicia: para el de Alcazar á D. Josef Marquez y Aguilar: para el de Huelva á D. Francisco Fabian: para el de Requena á D. Josef Lucas Ortega: para el de Cáceres á D. Jacinto Marzo y Torres: para la vara de Alcalde mayor de Ciempozuelos á D. Francisco María Bolívar: para la de Villarrobledo á D. Isidro Preciado: para la de Colmenar Viejo á D. Nicolas Ambrosio Dominguez Rincon: para la de Huercal Overa á D. Francisco Noriega: para la de Becar á D. Mariano Herrero: para la de los Velez á D. Angel del Busto: para la de Orjiva á D. Rafael Peñuela y Salcedo: para la de Bodonal á D. Donato Cortes de Arrayas: para la de Villa el Rio á D. Francisco Antonio Maldonado: para la de Huelva á D. Isidoro Juez Sarmiento: para la de Cañete de las Torres á D. Juan Florencio Guzman: para la de Olvera á D. Vicente Antonio de Cárdenas: para la de Aznalcazar á D. Josef Sicardo Martinez: para la de Sanlúcar la Mayor á D. Francisco de Paula Osorio: para la de la Rambla á D. Indalecio Coronel: para la de Salvatierra á D. Casimiro Hernandez: para la de Villalpando á D. Antonio Piñuela: para la de la Coruña á D. Ramon Sanchez Ulloa: para la del Viso del Marques á D. Eu-

4  
sebio Perez Grueso: para la del Viso de Alcor á D. Juan de Soto y Rodriguez: para la de Villarrubia de los ojos á D. Tomas Herrero Casado: para la de Tobarra á D. Gines Casanova Navarro: para la de Torbiscon á D. Antonio Perez Valderama: para la de Tarifa á D. Gabriel del Aguila, y para la de Torrelobaton á D. Lucio Lopez de Prado.

=====  
*Barcelona 24 Julio.*

Por cuanto por el Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado en fecha de 20 de este mes se me ha pasado el oficio cuyo tenor es como sigue: Escmo. Sr.—»El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que cese el uso de las llamadas *cachuchas*.—»Cuando no se hubiesen escitado reuniones y desordenes, como con frecuencia ha acontecido por personas que hacen todavia alarde de aquella divisa, acompañándola con ademanes soeces y provocativos, bastaria para hacer repugnante y abominable su vista el recuerdo de haberse generalizado su uso entre los secuaces mas desenfrenados del llamado sistema constitucional, que ridiculizando la religion y sus ministros, corrompieron las costumbres y llevaron el robo y el incendio á las moradas de los pacíficos y leales habitantes de este principado.—»En su consecuencia prevengo á V. E. di te las disposiciones necesarias para que cese absolutamente el uso de las *cachuchas* en todo el distrito de su mando, á cuyo fin dará V. E. la debida notoriedad á esta determinacion, castigando á los contraventores segun las circunstancias de su inobediencia; en el concepto de que esta medida de buen gobierno sea eficazmente secundada por los agentes de policia, para lo cual me dirijo tambien al intendente de este ramo.

Y para que tenga el debido cumplimiento lo que S. M. manda y se menciona en el trasladado oficio: *Ordeno*, que desde luego cese absolutamente en esta ciudad y su corregimiento el uso de las *cachuchas* por todas personas sin distincion de clases ni condiciones, con la prevencion que á la que se le hallare con ella, será detenida y conducida á mi presencia,

si fuese dentro el recinto de esta ciudad y su territorio, y fuera de ella ante la justicia del respectivo distrito. Y segun las circunstancias y malicia del infractor de este bando se le castigará con la pena arbitraria que se estime condigna á su inobediencia, previniendo á las justicias de este corregimiento, que de las que hallaren en su distrito me den inmediatamente parte bien detallado del caso para determinar la pena pecuniaria ú otra que esigiere la condicion del sugeto y sus procedimientos. Creo de este vecindario y del de todo mi corregimiento que la sola insinuacion de la voluntad del Soberano bastará para que desaparezcan tales *cachuchas*, como un recuerdo de los trastornos de la pasada revolucion; pero tenga entendido el de contrario concepto que seré inexcusable sin miramiento á la clase, destino ni empleo del que cometiere tal desacato. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publicará el presente por los parages públicos y acostunbrados de esta ciudad, fijándose en ellos un competente número de ejemplares segun estilo, y circulándose á todas las justicias de los pueblos de mi mando para la propia diligencia y efectos consecuentes. Dado en Barcelona á los 22 dias del mes de Julio de 1824.—Manuel Bretton.—Por su mandado, Josef Ignacio Lluch escribano mayor.

=====  
*Palma 4 de Agosto.*  
ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.  
Parada Milicia Provincial, sargento de hospital Artillería.

=====  
AVISOS.  
La persona que quiera comprar ó alquilar una casa con zaguan, dos porches, tejado, agua para beber y demas comodidades: acuda á esta imprenta y darán razon.

=====  
Un sugeto de 37 años de edad bastante instruido en los quehaceres de criado, que sabe cuidar un caballo y algun tanto de cocer, desearia encontrar alguna casa para servir: darán razon en esta imprenta.

=====  
CON SUPERIOR PERMISO.  
IMPRESA DE FELIPE GUASP.